



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 77 /22

Rawson, 28 de Junio de 2022

VISTO: El expediente N° 40.530, año 2022, caratulado: “HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN S/ ACTUALIZACION DE GASTOS DE REPRESENTACION”; y

CONSIDERANDO: que mediante la consulta del visto el HCD de Epuyen solicita dictamen respecto de la conveniencia de efectuar pagos de gastos de representación desde julio 2021 a diciembre 2021 establecidos por Decreto N° 1265/2020, teniendo presente la sanción de la ordenanza N° 1287/2022 que actualiza el monto de gastos de representación.

Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 12) mediante dictamen N°33/22 indicando que los nuevos valores establecidos por la ordenanza mencionada, se aplican a partir del momento que fija la propia letra de la ordenanza, que en su artículo 1° y 2° indican que es desde Enero 2022 a Marzo 2022, y de Abril en adelante respectivamente. Asimismo se expide en forma coincidente con los dictámenes legales de fs. 2/3) y el de fs. 5/9) al manifestar que la actualización del valor en cuestión requería del dictado de una norma expresa que legitime el pago del mismo, que en este caso es la ordenanza N° 1287/2022.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte el dictamen enunciado en el considerando que antecede.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota se remisión. Regístrese y Archívese.

Jcv

Presidente Cra. Liliana Underwood.
Vocal Cr. Sergio Camiña
Vocal Dr. Martin Meza
Vocal Dr. Tomas Antonio Maza
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales